

# República de Colombia



## Tribunal Administrativo del Meta

---

**MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO**

Villavicencio, julio nueve (09) de dos mil veinte (2020)

**RADICACIÓN: 50001-23-33-000-2020-00184-00**  
**ASUNTO: DECRETO No. 041 DEL 25 DE MARZO DE 2020, EXPEDIDO POR EL ALCALDE DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE**  
**M. DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD**

Encontrándose el presente asunto para dictar decisión de fondo dentro del Control Inmediato de Legalidad, considera el despacho que se hace necesario decretar pruebas de oficio, conforme lo autoriza el inciso segundo del artículo 213 del CPACA.

Lo anterior, en atención a que mediante Decreto No. 041 del 25 de marzo de 2020, expedido por el Alcalde de San José del Guaviare, *POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAERON ALGUNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020*, se dispuso la realización de traslados presupuestales, dentro de los cuales se encuentran los rubros de Salud Pública, Estampilla Pro Cultura, Estampilla San José Cultural, así como Participación Agua Potable y Saneamiento Básico.

En mérito de lo expuesto se

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Por conducto de la Secretaría del Tribunal, ofíciase a la Alcaldía de San José del Guaviare, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la comunicación, informe y allegue:

1.- Los antecedentes que dieron origen al acto administrativo objeto de control, precisando la naturaleza de los recursos trasferidos, es decir, si son recursos propios o de transferencia, de destinación específica o de libre destinación.

2.- Copia del presupuesto general del Municipio de San José del Guaviare de la vigencia fiscal 2020 y el decreto de liquidación del presupuesto, así como del Estatuto de Rentas del municipio.

3.- Certificaciones en las cuales se acredite que se encuentran registrados en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de San José del Guaviare, los proyectos en los cuales se invertirán los recursos adicionados, trasladados y las actividades que corresponden a cada proyecto.

4.- El acto administrativo mediante el cual el Municipio de San José del Guaviare reorientó los tributos de "SALUD PUBLICA", "R.P. ESTAMPILLA SAN JOSE CULTURAL", "PARTICIPACION AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO" y "R.P ESTAMPILLA PROCULTURA", que fueron adicionados al presupuesto de ingresos y gastos e inversión del municipio mediante el Decreto 041 del 25 de marzo de 2020.

5.- Indicar los saldos presupuestales que quedaron por concepto de la *ESTAMPILLA SAN JOSE CULTURAL* y *ESTAMPILLA PROCULTURA*, luego de la expedición del Decreto No. 041 del 25 de marzo de 2020, adjuntando los documentos correspondientes.

6.- Qué programas y proyectos con cargo a los recursos de la *ESTAMPILLA SAN JOSE CULTURAL* y *ESTAMPILLA PROCULTURA* subsisten luego de la expedición del Decreto No. 041 del 25 de marzo de 2020 y cuál es el presupuesto asignado para tal fin, así como las fuentes de financiación.

7.- Qué programas que como consecuencia del traslado a gastos diferentes para los fueron creados los tributos *ESTAMPILLA SAN JOSE CULTURAL* y *ESTAMPILLA PROCULTURA*, fueron suprimidos, reducidos o suspendidos, adjuntando los documentos correspondientes.

8.- Certificaciones en las cuales se acredite la destinación de los recursos que por concepto de “SALUD PUBLICA” y “PARTICIPACION AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO” se incluyeron en el presupuesto de ingresos del municipio.

**SEGUNDO:** Cumplido lo anterior, de manera inmediata regrese el expediente al Despacho para lo pertinente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO**  
Magistrado. -